

GERMAIN, Charles: «Éléments de science pénitentiaire». París, Cujas, 1959.

Las nuevas concepciones científicas en materia penitenciaria junto con las reformas aparecidas en la legislación francesa a raíz de la creación en 1950 del Centro Nacional de Orientación de Fresnes, de la promulgación de las leyes de 3 de julio de 1954 modificando la relegación, de 18 de marzo de 1955 acerca de la «interdiction de séjour» (destierro) y, sobre todo, del nuevo Código de procedimiento penal de 31 de diciembre de 1957, hacían necesario un texto que recogiera los progresos de la ciencia y de la legislación penal y penitenciaria.

Con el propósito de remediar esta laguna bibliográfica, la Biblioteca de Ciencias Criminales y Penitenciarias, dirigida por los eminentes profesores R. Vouin y J. Léauté, ha encomendado a Charles Germain, secretario general de la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria desde su creación, la tarea de redactar sobre la base de las lecciones explicadas por él en el Instituto de Ciencias Criminales y Penitenciarias de Estrasburgo, la obra que presentamos.

El autor, nombrado director general de Prisiones en 1948, ha tenido ocasión de regir los destinos de la Administración penitenciaria en un momento decisivo. La gran reforma emprendida en 1945 exigía considerables transformaciones en el sistema de las prisiones. Era preciso conciliar la audacia en la concepción con una ejecución realista. Bajo estos auspicios surgirán durante su mandato el Centro Nacional de Orientación de Fresnes, el Centro de Formación Profesional de Ecrouves, el «Establecimiento abierto» de Casabianda, etc., etc., piezas esenciales de la nueva organización. Partidario del movimiento de la Nueva Defensa Social, ha sido uno de los promotores de la «probation» en Francia, interviniendo, seis años antes de la adopción de esta institución por el nuevo Código de procedimiento penal, en el proyecto de ley presentado a la Asamblea Nacional en 1952.

En sus «Elementos de ciencia penitenciaria» concibe a esta rama de las Ciencias Penales como aquella que tiene por objeto el estudio y el tratamiento de los delincuentes, esforzándose en comprobar la existencia de una relación de causa a efecto entre la aplicación de un determinado régimen de ejecución de la sanción y su técnica de tratamiento con el comportamiento ulterior del delincuente.

La obra, de base naturalística, es una exposición general de la materia penitenciaria.

El autor no ha querido entrar en los detalles de la reglamentación administrativa. Del mismo modo deja de ocuparse de la delincuencia juvenil (no obstante el estudio dedicado a los jóvenes adultos delincuentes) a causa de la considerable amplitud del tema, de las penas políticas que no ofrecen ningún interés desde el punto de vista del tratamiento, ni de la detención preventiva y de las penas pecuniarias, a pesar de que estas últimas retengan en la actualidad la atención de los penólogos.

En el estudio acerca del tratamiento de los delincuentes, dedica un lugar relevante al tratamiento penitenciario *stricto sensu*, es decir, el aplicado en una prisión en el curso de ejecución de la pena privativa de li-

bertad. Después de precisar los fines de esta pena, muestra la tendencia existente en el sentido de una unificación de las sanciones penales que lleven consigo la privación de la libertad. Describe los diversos regímenes de internamiento y la organización administrativa de los servicios penitenciarios de Francia, expone el sistema de clasificación de los delinquentes en función de su personalidad y el poder atribuido a los jueces en la ejecución de las penas y medidas privativas y restrictivas de libertad que en íntima colaboración con la Administración tratan de lograr la rehabilitación moral y social de los condenados.

Completan la obra los temas dedicados a la libertad condicional, asistencia a los liberados, la novísima institución de la «probation», el destierro, la relegación y el relativo a las medidas de seguridad y de defensa social aplicadas a los anormales mentales, toxicómanos y alcoholizados.

ALBERTO LAGUÍA ARRAZOLA

**GONZALEZ BUSTAMANTE, Juan José:** «Principios de Derecho procesal mexicano». Editorial Porrúa, S. A. México, 1959; 417 páginas.

El éxito alcanzado por la obra del ilustre catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, profesor Juan José González Bustamante, puede juzgarse por haber alcanzado en poco tiempo su tercera edición.

El autor, preocupado con el propósito de que el lector encuentre en las páginas de su obra los antecedentes de las instituciones procesales de su país y de hacer más accesible el conocimiento de las actuales disciplinas, prefiere mantener la estructura de las anteriores ediciones. No obstante, adiciona algunos capítulos, incluyendo en ellos cuestiones que han dado origen a apasionados debates, como las relativas al valor procesal penal de las «drogas de la verdad», en auge en algunas entidades federativas de Norteamérica, la referente al estudio de la tramitación del *juicio de amparo*, por considerarlo como una de las instituciones jurídicas que enorgullecen a su país, etc.

Señala que en el tiempo transcurrido entre una y otra edición han aparecido importantes estudios monográficos en la materia, como la obra del catedrático de Derecho penal de la Universidad de Chile, doctor Rafael Fontecilla Riquelme, rigurosamente ceñida a las teorías de la dogmática penal; la obra de Derecho procesal penal ecuatoriano del doctor Andrés F. Córdoba, catedrático de la Universidad Central del Ecuador y de la Universidad de Cuenca, y los eruditos estudios de los profesores italianos Vicenzo Manzini y Francesco Carnelutti en los que se ha inspirado, dada la riqueza de ideas que contienen.

La nueva edición de la obra consta de 33 capítulos, en los que se estudian las siguiente materias: noción del Derecho procesal penal; historia del proceso penal; desarrollo histórico del proceso penal mexicano; fuentes; interpretación y límites de aplicación de las leyes procesales; la acusación; el Ministerio público; el Ministerio público en Méjico; la defen-